

DISPOSICION SE-CFJ N° 198/21

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y,

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad "Taller de herramientas laborales" para los agentes designados por la Oficina de Coordinación en Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional CMCABA.

Que la actividad se llevó a cabo los días 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11, 18 y 25 de noviembre; 2, 9 y 16 de diciembre de 2021 y a tal fin se designó como capacitadores a María Paula de la Rosa y Miguel Prigioniero.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora durante seis (6) horas en la actividad "Taller de herramientas laborales" durante octubre, noviembre y diciembre de 2021.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos quince mil ochocientos cuarenta (\$15.840,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante ocho (8) horas en la actividad "Taller de herramientas laborales" durante octubre, noviembre y diciembre 2021.

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiún mil ciento veinte (\$21.120,00) a Miguel Prigioniero en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 198/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF